



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007004-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Nuria Rubio García y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a actuaciones llevadas a cabo por esta para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley 000080 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 249, de 31 de mayo de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006616, PE/006697, PE/006698, PE/006707, PE/006789, PE/006810, PE/006811, PE/006816 a PE/006821, PE/006823 a PE/006825, PE/006826, PE/006828, PE/006832 a PE/006835, PE/006837 a PE/006857, PE/006859 a PE/006861, PE/006864, PE/006854, PE/006867, PE/006869 a PE/006887, PE/006889 a PE/006894, PE/006896, PE/006898, PE/006899, PE/006902 a PE/006918, PE/006920 a PE/006939, PE/006954, PE/006957, PE/006970, PE/006971, PE/006985, PE/006989, PE/006993 a PE/006995, PE/006998, PE/006999, PE/007001, PE/007002, PE/007004, PE/007006 a PE/007017, PE/007023, PE/007025, PE/007060, PE/007062, PE/007103, PE/007105, PE/007107, PE/007108, PE/007334, PE/007335, PE/007338 y PE/007339, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de junio de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1007004, formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Nuria Rubio García, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "actuaciones llevadas a cabo por esta para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley 000080 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades".

Recabada información de las Consejerías de la Presidencia y Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**

Valladolid, 16 de junio de 2021.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1007004

En contestación a la Pregunta Escrita de referencia se informa que desde principios del año 2020 la Junta de Castilla y León asumió el compromiso de la mencionada PNL.

El cambio normativo realizado mediante el Acuerdo 110/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León (BOCYL del 31 de diciembre de 2020) por el que se establecen los criterios objetivos, las reglas de programación y las directrices vinculantes para los órganos de contratación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en materia de publicidad institucional lo garantiza de forma normativa y permanente en el seno de la Administración autonómica. De este modo, la directriz decimoctava de dicha norma, denominada “Publicidad Institucional en medios sin publicidad sexista” establece:

“La Administración de la Comunidad de Castilla y León podrá contratar publicidad institucional con aquellos medios de comunicación que certifiquen que no disponen de publicidad de anuncios sexistas o que reflejen actividades vejatorias; así como cualquiera de las formas de discriminación que se señalan en el artículo 8.4 de la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León. La Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el supuesto que se considerase necesario, podrá recabar de cada medio la información que se precise para la justificación de este requisito”.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./1007004

La Resolución derivada de la PNL 80 ha sido remitida al Gobierno de la Nación.

Además, la Consejería de Familia e I.O, vela como organismo de igualdad por el cumplimiento de la normativa existente en materia de igualdad, incluida la publicidad institucional. Y esta Consejería ejerce la vigilancia a través de la Dirección General de la Mujer, en el caso de que se detecte la existencia de publicidad sexista o que atente contra la dignidad de la mujer, se actúa poniéndolo en conocimiento del Observatorio de la Imagen de la Mujer.

Por otra parte, la Consejería de Familia e I.O de la Junta de Castilla y León posee un Convenio de colaboración con los medios de comunicación de la Comunidad en materia de sensibilización y prevención de la violencia de género, en el marco del cual se está ofreciendo formación a los profesionales de los medios en esta materia.